



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 579/20

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 579/20, referida a: Aprobar y Convalidar la realización de la AgroConferencia: "RELACIONES LABORALES EN EL AGRO", llevada a cabo el día miércoles 26 de Agosto de 2020, en el marco de las cuatro "Charlas Agro-Legal" del Ciclo de AgroConferencias gestionado por *AgroGlobal, la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC y la Sala Ambiental del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba*. El mencionado Ciclo de Agro Conferencias es sin costo y tiene el objetivo de generar un espacio de capacitación y formación en tiempos de cuarentena, bajo la modalidad on line a través de la Plataforma de AgroGlobal-UNIVERSIDAD DE INNOVACION AGROPECUARIA, en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADEMICA Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN CARBONELL (R.D. N° 023/20).; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 579/20 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Aprobar y Convalidar la realización de la AgroConferencia: "RELACIONES LABORALES EN EL AGRO", llevada a cabo el día miércoles 26 de Agosto de 2020, en el marco de las cuatro "Charlas Agro-Legal" del Ciclo de AgroConferencias gestionado por *AgroGlobal, la Facultad de Ciencias*

Agropecuarias de la UNC y la Sala Ambiental del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba. El mencionado Ciclo de Agro Conferencias es sin costo y tiene el objetivo de generar un espacio de capacitación y formación en tiempos de cuarentena, bajo la modalidad on line a través de la Plataforma de AgroGlobal-UNIVERSIDAD DE INNOVACION AGROPECUARIA, en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ACADEMICA Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA FUNDACIÓN CARBONELL (R.D. N° 023/20), la cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.